

## **Estados Unidos y Afganistán: los prisioneros deben ser tratados con humanidad**

«Todas las personas que se hallan bajo custodia de Estados Unidos de América tras las operaciones militares llevadas a cabo en Afganistán deben ser tratadas con humanidad y pleno respeto por las normas internacionales», ha dicho hoy Amnistía Internacional.

«Suscitan preocupación los informes que indican que los prisioneros talibanes y de Al Qaeda que serán trasladados a la base militar estadounidense de Guantánamo podrían ser drogados, encapuchados y encadenados durante el vuelo, que dura 20 horas.»

Conforme a las normas internacionales, las restricciones del movimiento pueden usarse sólo cuando sea estrictamente necesario como precaución contra la fuga o contra la posibilidad de que se cometan daños o se causen lesiones. No obstante, si es necesario utilizar medios de inmovilización es preciso que se los emplee humanamente, dando al prisionero la oportunidad de mover sus extremidades, usar las instalaciones higiénicas, comer y beber.

Además, administrar sedantes a los prisioneros con finalidades no médicas constituiría una contravención de las normas internacionales. Según el Principio 5 de los Principios de Ética Médica de la ONU, la administración de sedantes sólo debe hacerse de conformidad con criterios exclusivamente médicos.

En una carta enviada esta semana a las autoridades estadounidenses, Amnistía Internacional expresa su preocupación por las fotos que muestran a prisioneros encapuchados custodiados por miembros de la infantería de marina estadounidense en Afganistán. El empleo de capuchas para incapacitar a los detenidos puede violar los tratados internacionales que prohíben los tratos «crueles, inhumanos o degradantes». Las normas subrayan que la expresión «crueles, inhumanos o degradantes» abarca tanto los abusos físicos como los psicológicos, entre ellos mantener a las personas recluidas en condiciones que las priven, aunque sea temporalmente, del uso de cualquiera de sus sentidos, como la vista o la audición, o de su idea del lugar o del transcurso del tiempo. El uso de capuchas o de vendas en los ojos durante el interrogatorio de sospechosos también viola las normas internacionales.

«El alojamiento de detenidos en Guantánamo en “jaulas” de tela metálica de unos 2x2,6 metros, al menos parcialmente expuestas al aire libre, también dejaría de ajustarse a las normas mínimas de tratamiento humanitario», dice la organización. Las normas para el trato de las personas privadas de libertad exigen que se les proporcione abrigo adecuado contra los elementos. El tamaño de la «jaula» es menor que el mínimo considerado aceptable en las normas estadounidenses que rigen la reclusión de presos comunes en celdas.

**La carta enviada a las autoridades estadounidenses puede solicitarse a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional o consultarse en el siguiente sitio web: <http://www.amnesty.org>**

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**